Certificación No. 142

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-CIES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FLORIAN SANTIAGO JULIO ALBERTO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía **No.13.469.057** de **Cúcuta,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7338399 del 5 de febrero de 2025
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades
Plazo de ejecución:	Del **6** de febrero al 19 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución:	6 de febrero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	En ejecución
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.141.549).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.

2.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
3.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato
4.Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.
7.Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
8.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
9.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
10.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.
12.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

14.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
15.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
16.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
17.Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
18.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
19.Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.
20.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21.Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.
22.Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
23.Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
24.Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.
25.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
26.Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
27.Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
28.La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.
29.Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5871913 de 02 de febrero de 2024
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades
Plazo de ejecución:	Del 06 de febrero al 30 de noviembre de 2024
Prorroga:	Por 17 días hasta el 17 de diciembre del 2024
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($46.441.668).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.

3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato en los diferentes municipios del Departamento.
6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.
11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
15. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica.
16. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente.
17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
20. En virtud del principio de coordinación, se podrán fijar reuniones, capacitaciones e inducciones a las que deberá asistir el contratista, en aras de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales.
21. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.
22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
23. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.
24. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
25. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
26. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.
27. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
28. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
29. Realizar y Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de aprobación, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a seis meses después de suscribir el contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2024.
30. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES, la cual será requisito para la respectiva liquidación.
31. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.
32. Garantizar la custodia adecuada de los ambientes de aprendizaje, herramientas y demás inventarios entregados durante la ejecución del contrato.
33. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5156513 del 30 de junio de 2023.

Certificación No. 142

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades.
Plazo de ejecución:	Del 01 de julio al 16 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de julio de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($22.532.565).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.096.830) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina conforme como lo establezca el sistema integrado de gestión de calidad y autocontrol.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el

diseño curricular, en cumplimiento de los tiempos definidos en el proceso de ejecución de la formación complementaria y titulada.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica.
15. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente.
16. Realizar la promoción y divulgación de la oferta académica del centro de formación de acuerdo con las estrategias establecidas y previa aprobación por las coordinaciones académicas.
17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
19. Realizar y/o mantener en vigencia la certificación en la norma de competencia laboral “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto, deberá aportar el respectivo certificado de aprobación, en el informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023.
20. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
22. Participar en las acciones de SENNOVA en la línea de ciencia, tecnología e investigación conforme lo requiera el centro de formación.
23. Cargar dentro del contrato (SECOP II) las cuentas de cobro en las fechas mencionadas por el supervisor.
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

4. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4642043 del 18 de febrero de 2023.

Certificación No. 142

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades.
Plazo de ejecución:	Del 20 de febrero al 30 de mayo de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de mayo de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de DIES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($10.893.960).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: TRECIENTAS OCHO HORAS (308) por valor hora de Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta 00/100 pesos ($ 35.370*).*

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina conforme como lo establezca el sistema integrado de gestión de calidad y autocontrol.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en cumplimiento de los tiempos definidos en el proceso de ejecución de la formación complementaria y titulada.

9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica.
15. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente.
16. Realizar la promoción y divulgación de la oferta académica del centro de formación de acuerdo con las estrategias establecidas y previa aprobación por las coordinaciones académicas.
17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
19. Realizar y/o mantener en vigencia la certificación en la norma de competencia laboral "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto, deberá aportar el respectivo certificado de aprobación, en el informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023.
20. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
22. Participar en las acciones de SENNOVA en la línea de ciencia, tecnología e investigación conforme lo requiera el centro de formación.
23. Cargar dentro del contrato (SECOP II) las cuentas de cobro en las fechas mencionadas por el supervisor.
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. Número y Fecha del Contrato: C CO1.PCCNTR.3349588 del 25 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planificar y orientar la formación profesional integral que

	programe el centro de formación en la red de conocimiento Salud en el área ENFERMERIA, en sus diferentes niveles y modalidades.
Plazo de ejecución:	Del 01 de febrero al 15 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($40.950.000).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina conforme como lo establezca el sistema integrado de gestión de calidad y autocontrol.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en cumplimiento de los tiempos definidos en el proceso de ejecución de la formación complementaria y titulada.

9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica.
15. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente.
16. Realizar la promoción y divulgación de la oferta académica del centro de formación de acuerdo con las estrategias establecidas y previa aprobación por las coordinaciones académicas.
17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
19 aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización.
20. ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
23. Participar en las acciones de SENNOVA en la línea de ciencia, tecnología e investigación conforme lo requiera el centro de formación.
24. Cargar dentro del contrato (SECOP II) las cuentas de cobro en las fechas mencionadas por el supervisor.
25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

6. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2293504 del 05 de marzo de 2021.

Certificación No. 142

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente según el perfil SALUD - APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN.
Plazo de ejecución:	Del 05 de marzo al 04 de diciembre de 2021
Adición y prorroga:	Del 05 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de marzo de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($36.790.000).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, ola actualización.
18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1351218 del 07 de febrero de 2020.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planificar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente según el perfil de salud apoyo terapéutico y rehabilitación.

Plazo de ejecución:	Del 07 de febrero al 06 de noviembre de 2020
Adición y prorroga:	Del 07 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	10 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.901.500).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($3.790.000) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios

evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, ola actualización.
18) ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual**.**

8. Número y Fecha del Contrato:	696 del 04 de abril de 2019.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes competencias técnicas TITULADA Y/0 COMPLEMENTARIA en el área de ENFERMERIA y programas afines con la red, que será ejecutado en los DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO NS y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo de ejecución:	Del 04 de abril al 03 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de abril de 2019

Certificación No. 142

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($22.924.800).

Forma de pago: El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: a). Mensualidades vencidas de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($2.865.600,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca.
2.Orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes.
3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas
de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019.
4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria).
6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada.
7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual.
9.Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz.
10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación , o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la

norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción.
11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes.
12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro.
13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guía para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso.
14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en a eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral).
15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro.
16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el Subdirector del Centro.
18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
19. Ejecutar las siguientes actividades: Ejecutar las siguientes actividades:

Área Temática	Programas de formación a impartir	Ubicación	Total horas del contrato
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	**1280**
	COMPETENCIAS AFINES CON LA RED		
	PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA EN EL AREA DE ENFERMERIA Y AFINES CON LA RED.		

9. Número y Fecha del Contrato: 268 del 18 de enero de 2014.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: TECNICO ENFERMERÍA que será ejecutado en: CUCUTA y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.

Plazo de ejecución: Del 18 de enero al 01 de agosto de 2014

Certificación No. 142

Cesión:	A partir del 16 de junio del 2014
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de junio de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.806.500).
Forma de pago:	El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2014 por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL $1.587.100,00 b) siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2014 por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL $3.174.200,00 cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación
3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente.
4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se: requieren para la ejecución del contrato.
5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS.
6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.
7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).

8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito.
9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: " Registro de los juicios evaluativos 'Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico.
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
14. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
560684	Técnico enfermería	Desarrollo de actividades Técnico - Pedagógicas en las competencias del programa	CUCUTA	1200
0	Técnico enfermería	Desarrollo de actividades Técnico - Pedagógicas en las competencias del programa	CUCUTA	
			TOTAL	**1200**

10.Número y Fecha del Contrato: 144 del 23 de enero de 2013.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: REGENCIA DE FARMACIA, TECNICO EN ENFERMERIA Y CONMPLEMTARIOS que será ejecutado en: CUCUTA Y DIFERENTES MUNICIPIOS DEL OPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.

Plazo de ejecución: Del 23 de enero al 16 de diciembre de 2013

Certificación No. 142

Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2013
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($34.165.100).
Forma de pago:	El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2013 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($851.467,00) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2013 por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($3.193.000,00) cada uno. c) Un pago final por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($1.383.633,00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad. en Virtud de los articulo* 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
3 En cumplimiento de lo dispuesto en el Paré," 61 artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo. Estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda el (1413) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de Compensación Familiar.
4 Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos a) Registro único Tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen) b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional, o para los Centros señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente.
6. Impartir Formación Profesional la total de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato
7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS.
8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial del SENA
9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área de conocimiento (Formación Titulada).
10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito.
11. Conformar lo equipos de Desarrollo Curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendices previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
13. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Asumir el rol de Gestor de ´proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico.
15. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
419586	Regencia de Farmacia	Desarrollo de actividades Técnico-Pedagógicas en las competencias del programa.	CUCUTA	1728
300080	Técnico en Enfermería	Desarrollo de actividades Técnico-Pedagógicas en las competencias del programa.	CUCUTA	
0	Complementarios	Desarrollo de actividades Técnico-Pedagógicas en las competencias del programa.	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO	
			TOTAL	**1728**

16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. B) OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 734 de 2012, el SENA se obliga a: 1. Afiliar al contratista a la Administradora de Riesgos Laborales — ARL- , a la cual se encuentre afiliado el SENA, cuyo pago de la cotización será a cargo del contratista, previo al cumplimiento de los requisitos para la ejecución contractual 2. Pagar al(la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato 3 Prestar la mayor colaboración necesaria al(la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

11.Número y Fecha del Contrato:	598 del 24 de julio de 2012.
Objeto:	**P**restar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la especialidad en TECNICO EN ENFERMERÍA que será ejecutado en: CÚCUTA y en: los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo de ejecución:	Del 26 de julio al 15 de diciembre de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de julio de 2012
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($14.570.000).
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de $3.100.000,00. El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato copia de formulario de afiliación.
3. En cumplimiento de los dispuestos en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social e integral (salud, pensiona riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema de PILA o de Planilla asistida o el que determine el Ministerio de Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
4. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT b) Copia Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.
5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente.
6. Impartir Formación Profesional la total de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.
7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS.
8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial del SENA.
9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área de conocimiento (Formación Titulada).
10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito.
11. Conformar lo equipos de Desarrollo Curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendices previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
13. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información

y su coherencia con el proceso formativo tales como:*Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Asumir el rol de Gestor de ´proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico.
15. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De ficha	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
300080	TN-ENFERMERIA	Participar el cuidado a las personas para el mantenimiento.	CUCUTA	250
300080	TN-ENFERMERIA	Brindar atención integral a la familia en relación al ciclo vital.	CUCUTA	250
300080	TN-ENFERMERIA	Orientar al usuario en relación con sus necesidades y expectativas.	CUCUTA	150
300080	TN-ENFERMERIA	Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles	CUCUTA	102
			TOTAL	**752**

16.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. B) OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, el SENA se obliga a: Pagar al(la) CONTRATISTA los honorarios, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al(la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 3. Poner a disposición del(la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. PARAGRAFO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el (la) CONTRATISTA en desarrollo del presente contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

12.Número y Fecha del Contrato: 477 del 21 de julio de 2011.

Objeto: Prestar sus servicios personales como instructor contratista en la especialidad en TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA y CURSOS COMPLEMENTARIOS y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.

Plazo de ejecución: Del 21 de julio al 20 de noviembre de 2011

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de julio de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de noviembre de 2011

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.582.144), a este valor se le agrego el 4X1.000, el cual equivale a $46.144,00.
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.884.00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) El cumplimiento a lo dispuesto del parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) dentro de os 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualidad del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social e Integral (Salud y Pensión). El cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de caducidad administrativa.

b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente.

c) Impartir formación Profesional a totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como Instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.

d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS.

e) Cumplir cabalmente con los deberes que le pone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.

f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).

g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar evidencia por escrito.

h) Conformar lo equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

i) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

j) Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
k) Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico.
l) Ejecutar las siguientes actividades.

No. De Ficha	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACION O TITULACION	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
37584	TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	Orientar al usuario en relacion con sus necesidades y expectativas de acuerdo con politicas institucionales y normas de salud vigente	CUCUTA	70
180378	TECNOLOGO REGENCIA DE FARMACIA	Participar en la implementacion de los estandares de calidad de los servicios farmaceuticos, segun normatividad vigente	CUCUTA	60
180378	TECNOLOGO REGENCIA DE FARMACIA	promover las buenas practicas de abastecimiento de los productos farmaceuticos	CUCUTA	69
216073	TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	Participar en la implementacion de los estandares de calidad de los servicios farmaceuticos segun normatividad vigente	CUCUTA	60
180378	TECNOLOGO REGENCIA DE FARMACIA	implementar medidas que permitan a la poblacion usuaria el uso racional de los productos farmaceuticos	CUCUTA	140
136800	TECNICO FARMACEUTICO	Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno con buenas practicas sanitarias	CUCUTA	77
0	TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA	Acceder al escenario de la urgencia o emergencia bajo condiciones de seguridad según características del medio	CUCUTA	100
0	COMPLEMENTARIOS	COMPLEMENTARIOS	CUCUTA	64
			TOTAL HORAS	640

Modifiacion Obligaciones del contrato: L) Ejecutar la siguientes actividades, las cuales modifican la ficha 37584 y las dos fichas 0:

No. Ficha	Nombre del programa de formación o titulación	Competencia a Desarrollar	Ubicación	Horas
0	Tecnólogo Gestión de Procesos Administrativos de Salud	Orientar al usuario en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud vigente	Cúcuta	70
0	Complementarios	Complementarios	Cúcuta	100
0	Actividades de Administración del Ambiente de Salud		Cúcuta	64
			Total	234

13.Número y Fecha del Contrato: 032 del 11 de febrero de 2011.

Objeto: Prestación de servicios como instructor contratista en lo(s) módulos(s) de ORIENTAR AL USUARIO EN RELACION

	CON SUS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE ACUERDO CON POLITICAS INSTITUCIONALES Y NORMAS DE SALUD VIGENTE, IMPLEMENTAR PROPUESTAS DE POLITICAS Y ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCION, PREVENCION E INTERVENCION DEL SECTOR FARMACEUTICO DIRIGIDO A LA POBLACION USUARIA, PROMOVER LAS BUENAS PRACTICAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, PRIMEROS AUXILIOS , SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA , ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE DE ACUERDO CON GUIAS ESTABLECIDAS Y EN ARTICULACION CON EL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES , INDUCCION , ACCEDER AL ESCENARIO DE LA URGENCIA O EMERGENCIA BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD, DESARROLLO CURRICULAR, y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato
Plazo de ejecución:	Del 11 de febrero al 02 de julio de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2011
Fecha de Terminación de Contrato:	02 de julio de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.898.573), a este valor se le agrego el 4X1.000, el cual equivale a $55.373.
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.884.000) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) El cumplimiento a lo dispuesto del parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) dentro de os 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualidad del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social e Integral (Salud y Pensión). El cumplimiento de esta obligación dará lugar a la

imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de caducidad administrativa.
b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente.
c) Impartir formación Profesional a totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como Instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.
d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS.
e) Cumplir cabalmente con los deberes que le pone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.
f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).
g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar evidencia por escrito.
h) Conformar lo equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
i) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
j) Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
k) Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico.
l) Ejecutar las siguientes actividades.

No. De ficha	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
136534	Tecnólogo Regencia de Farmacia	Orientar al usuario en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud vigente.	CUCUTA	40
136534	Tecnólogo Regencia de Farmacia	Implementar propuestas de políticas y acciones integrales de promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico dirigido a la población usuaria.	CUCUTA	70
136534	Tecnólogo Regencia de Farmacia	Promover las buenas prácticas de abastecimiento de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos según normatividad vigente.	CUCUTA	31
67632	Técnico salud pública	Seguimiento etapa practica	CUCUTA	60
28193	Técnico salud pública	Seguimiento etapa practica	CUCUTA	60
323302	Tecnólogo gestión y atención pre hospitalaria	Inducción	CUCUTA	40
323302	Tecnólogo gestión y atención pre hospitalaria	Acceder al escenario de la urgencia o emergencia bajo condiciones de seguridad.	CUCUTA	110
323302	Tecnólogo gestión y atención pre hospitalaria	Inducción	CUCUTA	40
31310002	Complementaria - CRM	Primeros auxilios	CUCUTA	40
31310002	Complementaria - demanda social	Primeros auxilios	CUCUTA	40
31310002	Complementaria - demanda social	Primeros auxilios	CUCUTA	40
31310002	Complementaria - demanda social	Primeros auxilios	CUCUTA	40
31310002	Complementaria - demanda social	Primeros auxilios	CUCUTA	40
0	Complementaria	Desarrollo curricular	CUCUTA	25
			TOTAL	**835**

14.Número y Fecha del Contrato: 65 del 21 de enero de 2010.

Objeto: Prestación de servicios como instructor contratista en lo(s) módulos(s) de CONTROLAR LAS INFECCIONES EN LOS USUARIOS Y SU ENTORNO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRACTICAS SANITARIAS, APOYAR LA DEFINICIÓN DEL DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL DE ACUERDO CON GUÍAS DE MANEJO Y TECNOLOGÍA REQUERIDA, ASISTIR A LAS PERSONAS EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA SEGÚN CONDICIONES DEL USUARIO, ASIGNACIÓN Y/0 DELEGACIÓN DEL PROFESIONAL, GUÍAS Y PROTOCOLOS VIGENTES, IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN EN URGENCIAS, EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES,

	ATENDER A LAS PERSONAS EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE, IDENTIFICAR LA SITUACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN RELACIÓN CON LOS FACTORES DETERMINANTES DE SALUD, SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA, y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo de ejecución:	Del 26 de enero al 17 de diciembre de 2010
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2010
Fecha de Terminación de Contrato:	17 de diciembre de 2010
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($26.940.666), a este valor se le agrego4X1.000, el cual equivale a $107.333.
Forma de pago:	El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. El cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) Dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor Mensualidad del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de Multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor Del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el Incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será Causal para la declaración de la caducidad administrativa.

b. A incorporar su capacidad normal De trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por Razón de normas internas de organización le represente.

c. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de la Actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del Contrato.

d. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los Aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al Aplicativo SOFIA PLUS.

e. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, La Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.
f. Realizar el respectivo seguimiento de Etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación titulada).
g. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberán el Contratista dejar la evidencia por escrito.
h. Ejecutar las siguientes actividades:

No. DE ORDEN	NOMBRE	MODULOS	UBICACIÓN	HORA
29212	Técnico salud pública	Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.	CUCUTA	110
29212	Técnico salud pública	Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida.	CUCUTA	140
29212	Técnico salud pública	Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuarios asignación y/o delegación	CUCUTA	102
24111	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
24112	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
24113	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
24114	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
24115	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
24116	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
24117	Complementario	Implementar procesos de capacitación en la comunidad para la prevención en urgencias emergencias y calamidades.	CUCUTA	50
29077	Técnico en salud publica	Atender a las personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolo de primer	CUCUTA	75
29077	Técnico en salud publica	Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud.	CUCUTA	74
29077	Técnico en salud publica	Implementar acciones de promoción y prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes.	CUCUTA	585
29076	Técnico en servicios farmacéuticos	Seguimiento etapa productiva	CUCUTA	60
29077	Técnico en salud publica	Seguimiento etapa productiva	CUCUTA	60
29083	Técnico en servicios farmacéuticos	Seguimiento etapa productiva	CUCUTA	60
			TOTAL	1616

Acta de asignación al contrato sin cambiar el valor total y las horas de la presente orden de trabajo, especificada en la siguiente cláusula: Tercera Obligaciones del Contratista: F: Ejecutar las siguientes actividades:

Formación Complementaria

No. Ficha	Curso	Competencia	Lugar	Horas
117107	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
117066	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
24958	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
127653	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
24994	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
24995	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
24996	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40
24997	Complementario - Aula Móvil	Primeros Auxilios	Cúcuta	40

15.Número y Fecha del Contrato: 295 del 6 de julio de 2009.

Objeto: Prestación de servicios como instructor contratista en los módulos de ADMINISTRAR MEDICAMENTOS E INMUNOBIOLOGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y DE ACUERDO CON GUÍAS DE MANEJO, ASISTIR A LAS PERSONAS EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA SEGÚN CONDICIONES DEL USUARIO CONTROLAR LAS INFECCIONES EN LOS USUARIOS Y EN SU ENTORNO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRACTICAS SANITARIAS, IDENTIFICAR LA SITUACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN RELACIÓN CON LOS FACTORES DETERMINANTES DE SALUD, ORIENTAR AL USUARIO EN RELACIÓN CON SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ACUERDO CON POLÍTICAS INSTITUCIONALES, PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÉ, y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/ o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.

Plazo de ejecución: Del 6 de julio al 18 de diciembre de 2009

Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de julio de 2009

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2009

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de TRECE MILLONES

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.972.334), a este valor se le agregó el 4X1.000, el cual equivale a $55.667.

Forma de pago: El SENA pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar. SENA e I.C.B.F.) Dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualidad del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la posición de multas sucesivas. Previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato. Conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La presencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
2. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente.
3. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.
4. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.
5. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.
6. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los trabajadores alumnos a su cargo en la Gestión de Centro.
7. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejarla evidencia por escrito.
8. El contratista manifiesta no estar interesado en afiliarse voluntariamente al Sistema General de Riesgo Profesionales 9 Ejecutar las siguientes actividades:

Certificación No. 142

No. DE ORDEN	NOMBRE	MODULOS	UBICACIÓN	HORA
29077	SALUD PÚBLICA	Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo	CUCUTA	30
29077	SALUD PÚBLICA	Reconocer el contexto social y productivo en el cual esté	CUCUTA	30
29077	SALUD PÚBLICA	Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas practicas sanitarias	CUCUTA	100
29077	SALUD PÚBLICA	Apoyar a la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo	CUCUTA	130
29077	SALUD PÚBLICA	Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario	CUCUTA	130
29077	SALUD PÚBLICA	Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas	CUCUTA	120
29077	SALUD PÚBLICA	Orientar al usuario en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales	CUCUTA	210
29077	SALUD PÚBLICA	Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación a los factores determinantes de salud.	CUCUTA	146
			TOTAL	**896**

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 16 días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2025.04.23 09:57:53 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
Subdirector (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Norte de Santander

Proyectó: Juan David Bolaños Carrillo
Cargo: Apoyo contratación SPI

Revisó: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas-
Cargo: Líder de Contratación- Profesional G01

Clínica Medical Duarte

JONEY ALEXANDER ESTUPIÑAN identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.240.841 de Pamplona en calidad de Coordinador de Talento Humano de Medical Duarte ZF S.A.S

CERTIFICO QUE:

El señor **JULIO ALBERTO FLORIAN SANTIAGO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.469.057, Se encuentra vinculada por medio del contrato a término fijo inferior a un año, en la Clínica **MEDICAL DUARTE ZF S.A.S** desempeñándose como **DELEGADO(A) DE LA GERENCIA** , a partir del 17 de Agosto del 2017 hasta la fecha, devengando un ingreso promedio mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**y por otros conceptos **(AUXILIO NO CONSTITUIDO DEL FACTOR SALARIAL Y PRESTACIONAL)** un valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000).**

Se expide la presente certificación a solicitud del Interesado, a los 19 días del mes de Diciembre del 2025.

Clínica Medical Duarte
Trabajamos con sentido humano

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO/
ASESOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MEDICAL DUARTE ZF S.A.S